

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Saturnino Pérez Gil y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 264 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército denegando solicitud de abono del complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.449-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Leopoldo Abella Aparicio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.494 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.450-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Aspro-Nicholas Limited», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 8 de octubre de 1976, que desestimó recurso de reposición, interpuesto contra la concesión de la marca española número 591.325, pleito al que ha correspondido el número 53 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.392-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 73 de 1977, por

el Ayuntamiento de Lumbrerales (Salamanca) con la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre Resolución de ésta, de fecha 20 de diciembre de 1976, por la que se declaró inadmisibile el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Lumbrerales contra comunicación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca de 7 de octubre de 1975, relativa a distancias para edificar en las travесías de dicho término municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de marzo de 1977.—2.419-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante, en funciones por vacante,

Hago saber: Que a las once horas del día 10 de mayo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado y méritos de los autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria número 245/75, promovidos por «Reynalco, S. A.», contra «Desarrollo Internacional, S. A.», tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que se relacionarán, haciéndose constar que para tomar parte en ella los postores, excepto el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, que lo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan, y que están afectadas por el procedimiento hipotecario contra la mercantil «Desarrollo Internacional, S. A.», son las siguientes:

1) Treinta y seis.—Bungalow número 36 del conjunto residencial de la urbanización Maigmo, sita en la partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi, es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a patio tendadero. Linda: por frente, Norte, y espaldada, Sur, el terreno común; derecha,

Oeste, el bungalow número 37 de tipo Neptuno; por la izquierda, este, paso común, y por arriba, el bungalow número 37 de tipo Venus.

Inscrita al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 194, finca número 4.259, inscripción segunda.

Valoración: 316.440 pesetas.

2) Treinta y siete.—Bungalow número 37 del conjunto residencial de la urbanización Maigmo, sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi, es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a patio tendadero. Linda: frente, Norte, y espaldada, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 38 de tipo Neptuno; por la izquierda, Este, con vuelos del paso común, y por bajo el bungalow número 36 tipo Venus.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 196, finca número 4.260, inscripción segunda.

Valoración: 316.440 pesetas.

3) Cuarenta y cuatro.—Bungalow número 44 del conjunto residencial de la urbanización Maigmo, sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente, y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendadero. Linda: frente, Norte, y espaldada, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 45 de tipo Neptuno, y por la izquierda, Este, el bungalow número 43 de tipo Júpiter.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 210, finca número 4.267, inscripción segunda.

Valoración: 316.440 pesetas.

4) Cuarenta y siete.—Bungalow número 47 del conjunto residencial de la urbanización Maigmo, sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a patio tendadero. Linda: por frente, Norte, y por espaldada, Sur, el terreno común; por derecha, Oeste, con el paso común, y por la izquierda, Este, con el bungalow número 46 de tipo Neptuno.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 216, finca número 4.270, inscripción segunda.

Valoración: 316.440 pesetas.

5) Cuarenta y ocho.—Bungalow número 48 del conjunto residencial de la urbanización Maigmo, sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente, teniendo acceso independiente desde el terreno común; y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a una terraza. Linda: frente, Norte, y espaldada, Sur, con vuelos del terreno común; derecha, Oeste, con vuelos del terreno común, y por la izquierda, Este, el bungalow número 46 de tipo Neptuno.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 218, finca número 4.271, inscripción segunda.

Valoración: 316.440 pesetas.

6) Cincuenta y seis.—Bungalow número 56 del conjunto residencial de la urbanización Maigmó, sita en el partido Ranesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a patio tendadero. Linda: por frente, Sur, y espalda, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 58 de tipo Venus, y por la izquierda, Oeste, con paso común.

Inscrito al tomo 605, libro 61 de Tibi, folio 234, finca número 4.279, inscripción segunda.

Valoración: 316.440 pesetas.

Dado en Alicante a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario, Ramón F. de Tirso y Sempér. 3.262-C.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente se hace público que el día dieciséis de mayo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo en los autos número 289 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Enrique Echeverría Uranga, contra «Desarrollo Internacional, Sociedad Anónima».

Bienes

1) Componente veintidós.—Bungalow número 22 del conjunto residencial en la urbanización Maigmó, sita en la partida de Ranesa de Arriba, término de Tibi; es de tipo Venus y mide 46,80 metros cuadrados construidos. Es de planta baja solamente y consta de porche cubierto, salón comedor, un dormitorio, aseo, cocina con salida patio tendadero. Linda: frente, Norte; espalda, Sur, y por la izquierda, Este, el terreno común, y por la derecha, Oeste, el bungalow número 24 de tipo Venus.

Inscrita al libro 51 de Tibi, tomo 605, folio 166, finca 4.245, inscripción segunda.

El tipo es de 316.440 pesetas.

2) Componente dieciocho.—Bungalow número 18 del conjunto residencial de la urbanización Maigmó, sita en la partida de Ranesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone este componente o bungalow de porche cubierto, salón comedor, un dormitorio, aseo, cocina con salida a patio tendadero. Linda: frente, Este, y espalda, Oeste, el terreno común; derecha, el bungalow número 19 de tipo Neptuno, y por la izquierda, Sur, el bungalow número 17 del tipo Neptuno.

Inscrita al libro 51 de Tibi, tomo 605, folio 158, finca número 4.241, inscripción segunda.

El tipo es de 316.440 pesetas.

3) Componente diecisiete.—Bungalow número 17 del conjunto residencial en la urbanización Maigmó, sita en la partida de Ranesa de Arriba, del término municipal de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide una total superficie de 69,10 metros cuadrados construida. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón comedor, cocina con salida a patio tendadero y un cuarto de aseo, y en el piso alto, al cual se accede por escalera interior, dos dormitorios, baño y terraza interior. Linda: al frente, Este, y espalda, Oeste, el terreno común; derecha, Norte, el bungalow número 18 del tipo Venus, y por la izquierda, Sur, los bungalows 15 y 16, digo 61 tipo Venus.

Inscrita al libro 51 de Tibi, tomo 605, folio 156, finca número 4.240, inscripción segunda.

El tipo es de 423.360 pesetas.

4) Componente diecinueve.—Bungalow número 19 del conjunto residencial en la urbanización Maigmó, sita en la partida de Ranesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Neptuno, y mide 69,10 metros cuadrados construidos; se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón comedor, cocina con salida a patio tendadero y un aseo, y una escalera de subida a un piso alto, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, Este, y espalda, Oeste, el terreno común; derecha, Norte, el bungalow número 20 de tipo Mercurio, y por la izquierda, Sur, el bungalow número 18 de tipo Venus.

Inscrita al libro 51 de Tibi, tomo 605, folio 160, finca número 4.242, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 423.360 pesetas.

5) Componente cuarenta y tres.—Bungalow número 43 del conjunto residencial en la urbanización Maigmó, sita en la partida de Ranesa de Arriba, término municipal de Tibi. Es de tipo Júpiter y mide 92,88 metros cuadrados construidos. Se desarrolló en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón comedor, cocina con salida a patio tendadero, dormitorio y aseo y escalera de acceso al patio tendadero, digo al piso alto, en el que hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, Norte, y espalda, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 44 de tipo Venus, y por la izquierda, Este, el paso común.

Inscrita al libro 51 de Tibi, tomo 605, folio 208, finca número 4.266, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 600.480 pesetas.

6) Componente veintiuno.—Bungalow número 21 del conjunto residencial en la urbanización Maigmó, sita en la partida de Ranesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Júpiter, mide 92,88 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón comedor, cocina con salida patio tendadero, un dormitorio, aseo y escalera de acceso a la planta alta, en la que hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, Este; espalda, Oeste, y Norte, el terreno común; por la izquierda, Sur, el bungalow número 20 del tipo Mercurio.

Inscrita al libro 51 de Tibi, tomo 605, folio 164, finca número 4.244, inscripción segunda.

El tipo es de 600.480 pesetas.

7) Componente veinte.—Bungalow número 20 del conjunto residencial, digo en la urbanización Maigmó, partida de Ranesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Mercurio, y mide 68,98 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos alturas, teniendo la baja porche cubierto, salón comedor, cocina con salida a patio tendadero, escalera de acceso al piso alto, donde hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, Este, y por espalda, Oeste, el terreno común; derecha, Norte, el bungalow 21 de tipo Júpiter, y por izquierda, Sur, el bungalow número 19 de tipo Neptuno.

Inscrita al libro 51 de Tibi, tomo 605, folio 162, finca número 4.243, inscripción segunda.

El tipo es de 436.320 pesetas.

8) Componente setenta y cinco.—Local comercial número 4 del conjunto residencial en la urbanización Maigmó, sita en la partida de Ranesa de Arriba, término de Tibi. Mide 61,20 metros cuadrados construidos. Es una nave sin dividir en la planta baja, situada debajo del bungalow número 60 del tipo Saturno. Linda: frente, Sur, y espalda, Norte, el terreno común; derecha, Este, el paso común, y por

la izquierda, Oeste, el bungalow número 59 de tipo Neptuno.

Inscrito al libro 52 de Tibi, tomo 623, folio 21, finca número 4.298, inscripción segunda.

El tipo es de 353.160 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.261-C.

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270 de 1975, se tramita sumario especial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, sobre reclamación de un préstamo de 1.200.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas más de crédito supletorio, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Sánchez López y su esposa, doña Josefina Mena Mateo, vecinos de Olula del Río, con domicilio en calle Emilio Jiménez número 13, y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Parcela de tierra de mal riego y parte cascajar en los pagos de Huitar Mayor, Lugar, Cañada del Aguila y Glak, término de Olula del Río, se compone de varias paratas, de cabida noventa áreas setenta y una centiáreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Saiz, acequia del pago del Lugar enmedio; Sur, Juan Tapia Martínez, río Almanzora por medio; Este, acequia del pago del Lugar, y Oeste, Joaquín Guerrero Ramos. Dentro de su perímetro hay una fábrica para aserrar mármol de ciento cincuenta metros cuadrados de extensión superficial, en la cual existen las siguientes instalaciones: Dos aparatos de aserrar mármol transmisión y todos los utensilios necesarios para industria; un motor «Siemens» R 155-6, número 62020; 120:210 voltios; 13.275 amperes, 715 r. p. m., 50 P 27 HP., con dos volantes, polea, depósitos de combustibles y demás instalaciones complementarias; esta finca tiene a su favor paso de toda clase de vehículos para el servicio de la fábrica que en la misma existe, por la finca que se reserva, Antonio Rodríguez Saiz, hoy de José Sánchez. También dentro de su perímetro existe una casa cortijo de una sola habitación, teniendo derecho a trillar en la era que hay contigua a esta finca, vereda por medio en unión de Emilio González Tapia, Francisco Requena Tapia, María Durán Pintor, Antonio Ramos González y otros cuyos nombres no puede precisar, inscrita al folio 191, tomo 885, libro 37, finca número 4.341, inscripción segunda.»

El acto del remate tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, el día doce de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de un millón ochocientos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del precio que servirá de tipo para la subasta.

3.ª Que los licitadores pueden hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que se han hecho las notificaciones que preceptúa el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la regla quinta.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí, 2.789-E.

ANDUJAR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en auto de esta misma fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Marfemar, S. A.», domiciliada en esta ciudad, dedicada a actividades mercantiles; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, a las dieciséis horas treinta minutos, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Andújar (Jaén) a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.271-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.215 de 1975 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor

don Fernando Galindo Alós, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es de setecientos cuarenta y cinco mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta —sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Tres.—Piso entresuelo, puerta primera en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Arco Iris, números 16 y 18, tiene una superficie de 48,41 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, paso y dos dormitorios y escalera exterior de comunicación con el piso primero, segunda, Linda, frente, donde tiene dos entradas, rellano y hueco de la escalera, vuelo patio de luces y piso entresuelo, segunda, vestíbulo de entrada; izquierda, entrando, mediante terraza de este piso, con inmueble de un tal Sagarra; derecha, mediante terraza propia de este piso, con finca de don Santiago Comas de Argemir Carreras; fondo, mediante terraza de este piso, con finca de don Santiago Comas de Argemir Carreras; arriba, piso primero, primera, y debajo, la planta baja. Se le asigna un coeficiente de 5,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 1.287, libro 892 de San Andrés, folio 221, finca número 54.981, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario. 2.403-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 695/76, a instancia de la Entidad «Ferro Bilbao, S. A.», contra don Vicente Viana Durana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los

bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un torno mecánico marca «Tade», paralelo, de 150 metros de bancada, valorado en 97.500 pesetas.

Los derechos de arriendo y traspaso del local de la planta baja de la casa número 34 del portal de Arriaga de Vitoria, valorados en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—3.256-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao. Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 886/76, a instancia de don José Miguel Soto Camarero, contra don Miguel Martínez Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en 3.300.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, sin que los mismos tengan derecho a más titulación que la que existiere en autos; y las cargas anteriores o preferentes que existieran al crédito reclamado en autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso quinto C de la casa número 19 de la calle de Capitán Mendizábal, de Santurce, y camarote correspondiente al mismo. Tiene dicho piso una superficie útil y aproximada de cien metros cuadrados, y se compone de hall de entrada, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones, salón comedor, cocina y baño. Participa en los elementos comunes del edificio de que forma parte con una cuota del 3,55 por 100. Se omite el resto de la descripción del inmueble en aras de economía procesal, quedando las actuaciones en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores.

Dado en Bilbao a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.255-C.

DURANGO

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia de la villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34/1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Zugazarta, a instancia de doña Juana Zugazarta Galarza, y don José María Zugazarta Linaza, vecinos de Durango, contra don Manuel Campo Iglesias y su esposa, doña Julia Urquidi Valdemoro, vecinos de Portugalete, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, los bienes que se describen como sigue, expresamente hipotecados:

«Planta baja con una sola lonja asotanada, con una superficie de doscientos treinta metros cuadrados y un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de quince enteros con sesenta y cuatro céntimos por ciento de la siguiente finca: "Casa cuádruple señalada con el número seis de la calle Bariega, hoy calle General Varela, de Sestao, casa que ocupa trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos un pies cuadrados con noventa y dos centímetros, y linda: al Norte, con la calle General Yagüe; al Sur y Este, con terreno de la misma propiedad, y al Oeste, calle la Bariega, hoy calle General Varela".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.160 del archivo, libro 51 de Sestao, folio 114 vencimiento, finca 3.361, inscripción primera.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 26 de mayo próximo venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de subasta por el que sale a esta segunda el de seiscientos sesenta y cinco (665.000) pesetas, que corresponde al 75 por 100 de la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a 4 de marzo de 1977. El Juez, José Gonzalo Trujillo.—El Secretario.—2.819-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 401 de 1976 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias contra la Entidad Metalúrgica «Moré, S. A.», domiciliada en esta villa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Edificio de planta baja con tres pequeñas naves y dos departamentos para oficinas, con sus patios y demás terrenos para su servicio, destinado a talleres de litografía y a la colocación de envases y otros utensilios, todo ello sito en término

de La Pontica, barrio de La Calzada, en este término municipal de Gijón; ocupa todo una superficie de cinco mil novecientos cincuenta y cinco metros setenta y dos decímetros y cuatro centímetros cuadrados. Linda: al Este o frente, con la avenida de Eduardo Castro; al Sur o izquierda, con la calle de Guatemala; Oeste o espalda, con la calle de Honduras, y Norte o derecha, con camino.

Sobre parte de la finca descrita existen construidas las edificaciones siguientes:

a) Edificio de planta baja y piso dedicado aquélla a almacén y ésta a vivienda del portero, que tiene su entrada de acceso por una escalera exterior. Mide la planta baja trescientos cincuenta metros cuadrados y el piso situado en la zona del chaflán de aquélla sesenta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, con la calle de Guatemala; derecha entrando, con el edificio de la fábrica de la Sociedad; izquierda, por donde hace chaflán, en una pequeña parte con la calle de Guatemala, y después con la calle de Honduras, y espalda, con patio en que está enclavado y con el edificio del grupo electrógeno de reserva que luego se describirá.

b) Edificio de planta baja sito en el barrio de La Calzada, dedicado a servicios sanitarios, con un local anejo dedicado a fragua; ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: al frente, derecha e izquierda, con el patio en que está enclavado y por la espalda, con la calle de Honduras.

c) Edificio de planta baja sito en el barrio de La Calzada de esta villa de Gijón, en el que está instalado un grupo electrógeno de reserva; ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados y sesenta y tres decímetros. Linda: al frente y derecha entrando, con el patio en que está enclavado; izquierda, con el edificio de la fábrica de la Sociedad, con el que se comunicó por una puerta y por la espalda, con el almacén descrito en la letra a).

Todo ello forma una sola finca inscrita en el tomo 597, folio 215, finca 2.224, de la sección 2, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de mayo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gijón a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—3.263-C.

GUERNICA

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don José Luis Urrutia, en nombre de doña Sofía Ispizua Bilbao sobre declaración de fallecimiento legal de don Justo Lachaga Corcobado, nacido en Bermeo que desapareció en el naufragio de la embarcación «Francisco de Asís» de Bermeo, al 9 de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se tenga noticia de su existencia.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de este expediente a fin de que las personas que pudieran aportar noticias de paradero de tal persona lo verifiquen para su constancia en el expediente de referencia.

Dado en Guernica a 2 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro Martín.—2.161-C.
y 2.ª 31-3-1977

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 294/74, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Farnés Tinto, mayor de edad, vecino de ésta, contra don José Violan Tohá, vecino de Barcelona, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Una casa torre en término de Cabrils, en la urbanización "San Cristóbal" que se compone de planta baja, cubierta de tejado, edificada sobre parte de un solar de 981 metros 84 centímetros cuadrados, de los que están edificados unos 100 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto del solar destinado a patio y jardín, que linda: por frente, Norte, con calle sin nombre; por la derecha, Oeste, en línea de 48,80 metros, con otra calle sin nombre, ambas abiertas en la propia urbanización "San Cristóbal"; por la izquierda, Este, en línea de 45,80 metros, con finca de los señores Marbá, Coll, Pachan y Garriz, y por el fondo, Sur, en línea de 18,72 metros, con finca de don Vicente Garrido.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.238, libro 39 de Cabrils, folio 248, finca 1431, inscripciones primera y segunda.

«Urbana-trozo de terreno en el que existe un pozo sito en Cabrils, de la urbanización "San Cristóbal", con frente en la calle San Cristóbal, ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, Este, calle San Cristóbal; derecha, Norte, finca de doña Feliciano Travería; Sur, la de Mariano Fernández, y fondo, Pedro Adelantado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.744, libro 49 de Cabrils, folio 73, finca 1.980, inscripción segunda.

Urbana-trozo de terreno en el que se encuentra un pozo sito en Cabrils, en la urbanización "San Cristóbal", con frente a la calle del Paseo; mide 2,55 metros de fondo, ocupando una superficie de 5,61 metros cuadrados; linda: frente, Norte, con calle del Paseo, y con los demás puntos cardinales, con parcela segregada, que fue vendida a doña Felicidad Travería.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.744, libro 49 de Cabrils, folio 69, finca 1.989, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 11 de marzo de 1977.—El Juez, Salvador de Bellmont.—El Secretario.—2.877-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 789/78-O, promovido por el Procurador señor Pardillo, en nombre de «Madrid Films, S. A.», contra don Maximiliano Pérez Flores y otro, para pago de pesetas 1.372.318,78, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado al demandado referido, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándoles en estrados del Juzgado, haciéndose constar que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Maximiliano Pérez Flores, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.863-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 377/1974, del extinguido de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancia de Sociedad Mercantil «Uralita, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Jara Navarro, contra don Lorenzo Escuer Peralta, hoy sus herederos, por fallecimiento del mismo, y que fue vecino de Villanueva del Segura (Murcia), habiendo tenido su domicilio en calle Peñaranda, 50, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

1. Un edificio sito en la población de Villanueva de Segura, calle de Los Pasos que consta de dos viviendas, una en planta baja, que tiene acceso por la calle de Peñaranda, y otra en planta alta, que

tiene acceso por la calle de Los Pasos, mediante una escalera. Cada vivienda consta de dos dormitorios, cocina, comedor, aseo y vestíbulo. El solar sobre el que se ha construido el descrito edificio es un triángulo, mide en su fachada nueve metros por un fondo de veintidós metros, haciendo una extensión superficial de noventa y seis metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Antonio España y Pedro José López; izquierda, camino; al fondo, en punta, camino, y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 414, folio 72, finca número 2.011, inscripciones primera y primera, valorada en 390.000 pesetas.

2. En Villanueva de Segura y su calle de Los Pasos, un trozo de tierra, riego del motor La Esperanza, con árboles de agrío y frutales, dedicado a solar denominado «El Grillo», que linda: Saliente, calle del Maestro Peñaranda; Mediodía, calle Casones; Norte, calle de Los Pasos, y Poniente, Mariano Ortiz López. Su cabida son tres ochavas y veinte brazas, equivalentes a cinco áreas, seis centiáreas y sesenta y cinco decímetros. Sobre dicho solar, y ocupando parte de su superficie, ha construido la siguiente edificación: Un edificio que consta de planta baja destinada a taller y planta alta, consta de dos viviendas. Cada una de ellas tiene dormitorios, cocina, comedor, aseo y vestíbulo. Linda: fachada, calle de Peñaranda; derecha, entrando, o Norte, con calle de Los Pasos; izquierda, calle de Los Casones, y espalda, con el resto del solar que se destina a ejidos. Ocupa lo edificado una superficie de 159 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 115, folio 171, finca número 688, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 940.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (previn), digo sirviendo de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, rebajada en un veinticinco por ciento, es decir, la suma de 997.500 pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—728-D.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Aquiles y de Francisca Bosch, hijo de Aquiles y de Francisca, nacido en Madrid el día 20 de julio de 1944, casado con doña Jannick Eggermont Fecheya, estudiante, el cual desapareció el día 21 de agosto de 1970, efectuando una sumersión submarina; habiéndose incoado expediente a solicitud de doña Francisca Bosch Homar.

Lo que se hace público a los efectos precedentes.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de diciembre de 1976.—Fernando Pou.—2.473-C. y 2.ª 31-3-1977

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, anuncia tramitación de expediente número 65 de 1977, de declaración de fallecimiento legal de don José Ares Morales y don Francisco Ares Morales nacidos en Dodro, en este partido, respectivamente, el 30 de abril de 1901 y el 2 de enero de 1895, hijos de Manuel y Josefa, que se ausentaron para América, en estado de solteros, hace más de treinta años, sin que se tengan noticias de los mismos pasa de treinta y siete años e ignorándose el paradero.

Santiago, 21 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—2.458-C. y 2.ª 31-3-1977

*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Antonio Bueno Cajaraville, hijo de Juan y Josefa, soltero, de ochenta y seis años, natural y vecino del Municipio de Teo, que se ausentó para América hace unos treinta años sin que desde entonces se tuvieran noticias suyas.

Dado en Santiago, 21 de febrero de 1977. El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.493-C. y 2.ª 31-3-1977

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1977, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, con domicilio social en esta ciudad, representado por el Procurador don Carlos Fages y Solá, contra don Pedro Izquierdo López, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 465.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Local almacén de planta baja soalmente, con patio detrás con una superficie edificada de setenta metros cuadrados, sito en esta ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Santa Eulalia, número 220, levantada sobre un terreno solar de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados linda: frente, dicha calle y demás aires, resto de José María Marçet Cabasa.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.492, libro 385 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 112, finca 20.798, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 9 de marzo de 1977. El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Juan José Vizcaino Bris.—2.827-C.

TERUEL

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se procede a la declaración de fallecimiento de don Antonio Cruz García, que el día 1 de noviembre de 1946, se ausentó de la ciudad de Teruel para incorporarse al «maquis», y del cual no se tienen noticias desde el primero de junio de 1947, habiendo instado dicha declaración doña Asunción Ruiz García, esposa del ausente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tramitándose la declaración bajo el número 14/1977.

Dado en Teruel a 14 de enero de 1977.—El Secretario.—2.216-C y 2.º 31-3-1977

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 182/77, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Sánchez Sánchez, a instancias del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de doña Filomena Sánchez Sánchez, y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente, manifestando que don José Sánchez, en estado de soltero, desapareció en el mes de octubre del año 1938, encontrándose en el frente del Ebro, en la sierra de Pandolf por estar prestando su Servicio Militar en la zona republicana, en la tercera compañía del cuarto batallón de la 133 Brigada Mixta del ejército de dicha zona, lo que se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.214-C y 2.º 31-3-1977

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Juan Doménech Costa, por el presente se hace saber: Que el día cinco de mayo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vich, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Finca pecuaria en término de la presente villa de Manlleu, y paraje La Coromina, consistente en una granja bovina y avícola que se compone en una extensión de terreno entre las calles Juan Maragall y Santa María de Corco, que ocupa la superficie o área de nueve mil trescientos sesenta y siete metros y ochenta y dos centímetros cuadrados y de las construcciones que sobre aquél se levantan, a saber: una nave agrícola de forma rectangular y setecientos noventa y dos metros cuadrados de superficie, de planta baja casi toda ella, salvo en cuarenta y ocho metros cuadrados de su parte central, donde tiene una planta alta que constituye un piso vivienda de dicha extensión; otra nave, del mismo objeto y configuración, de quinientos sesenta metros cuadrados de superficie, de planta baja totalmente, cuatro cubiertos de planta baja y ciento veinte metros cuadrados de extensión cada uno, que constituyen

sendos corrales para la cría de terneros; dos cubiertos de planta baja y superficie respectiva de doscientos ochenta metros cuadrados y ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, que asimismo constituyen sendos corrales para la cría de terneros; y finalmente un edificio destinado a pajar de ciento sesenta metros cuadrados, también sólo de planta baja. Lindante todo de por junto: al frente, con dicha calle de Juan Maragall; a la izquierda entrando, parte con Andrés Mola, parte con la finca «La Coromina» y parte con Mercedes Cobo, y a la derecha, con la finca «El Mas», mediante el camino particular de la misma, y al fondo, parte con la calle de Santa María de Corco, parte con finca de Rosario Capdel Moragas, parte con José Rierola, mediante camino rural y parte con la finca dicha «El Mas», mediante el referido camino particular de la misma. Inscrita al tomo 1.216, libro 125 de Manlleu, folio 221 vuelto, finca número 5.114, inscripción tercera.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones ciento noventa y siete mil quinientas pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo-131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vich, 18 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.775-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ PORTELA, Sebastián; hijo de Gonzalo y de Carmen, natural de Pampaneira (Granada), soltero, «barman», de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo negro; ojos castaños, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 240 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(225.)

JESUS DIAZ-SALAZAR, Francisco; hijo de Miguel y de Purificación, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Duque de Sesto, 19;

sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(223.)

ANDRADES CARRILLO, Antonio; hijo de Cristobalina, natural de Tánger (Marruecos), nacido el 19 de septiembre de 1955, domiciliado en La Línea de la Concepción (Cádiz); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(222.)

VESUÑA ALONSO, Miguel; hijo de Reinaldo y de Isabel, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,75 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(221.)

SANCHEZ GONZALEZ, Juan Gabriel; hijo de Herminio y de María, natural de Tetuán (Marruecos), soltero, pintor, de veinticinco años, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid, María Teresa, 2; procesado por presunta deserción y fraude en causa número 288 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista E. T. en Alcalá de Henares (Madrid).—(193.)

CUADRADO MARTINEZ, Alfredo; hijo de Angel y de Carmen, natural y vecino de Madrid, Felipe Montero, 32, bajo, de veintidós años, estatura 1,73 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(192.)

PARDO GONZALEZ, Ricardo; hijo de José y de Antonia, natural de San Roque (Cádiz), nacido el 3 de septiembre de 1954, domiciliado en Vilaseca (Tarragona), rambla de Cataluña, 7, primero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Cádiz.—(191.)

SALEGUI ELORZA, José Luis; hijo de José y de Teresa, soltero, leñador, de veintidós años, estatura 1,63 metros, pelo castaño, domiciliado últimamente en Casa Flores, s/n., Azcoitia (Guipúzcoa); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 15, en Cádiz.—(267.)

Juzgados civiles

USERO LOPEZ, Alberto; hijo de Diego y de Silvina, natural de Sevilla, casado, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 130 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(211.)

USERO LOPEZ, Diego; hijo de Diego y de Silvina, natural de Sevilla, casado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 130 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(210.)